

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL INTERINO Y LABORAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

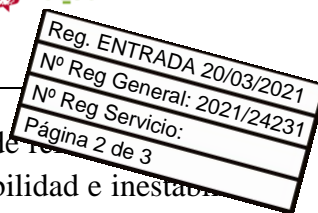
Los servicios públicos, esenciales para compensar las desigualdades sociales y garantizar los derechos básicos de las personas, se sustentan sobre el trabajo de las empleadas y empleados públicos. Un trabajo que exige, de las administraciones, el máximo respeto a las condiciones laborales y, en particular, a la estabilidad en el empleo.

Las administraciones públicas, de ámbito estatal, regional y local, tienen la obligación de garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos. Y, por lo tanto, están obligadas también a dotar a estos del personal necesario y estable, además de hacerlo desde el respeto a la legalidad. Sin embargo, es evidente que desde hace décadas las administraciones públicas han hecho uso abusivo de las relaciones laborales de carácter temporal generando tasas de interinidad y temporalidad que superan, en algunos casos, el 40% de las plantillas.

Hace poco más de un año, el 19 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea afirmaba de manera clara y tajante que las administraciones públicas españolas utilizaron durante décadas, y siguen utilizando a día de hoy, la fórmula de contratar a personal interino, no para resolver cuestiones temporales, puntuales y urgentes sino para cubrir puestos vacantes permanente y estructurales. Por ello, esta misma sentencia determinaba que era necesario que el Estado Español traspusiera la directiva europea 1999/70/CE y desarrollase fórmulas para reducir y sancionar el abuso de la temporalidad en estas administraciones. Sin embargo, los criterios que marca la política comunitaria han venido retorciéndose intencionadamente mientras se adoptaban políticas neoliberales de precarización del empleo, disfrazada, eso sí, de eficacia en la gestión y competitividad.

El municipio de Cartagena, como una de las ciudades más importantes de la Región y centro de referencia de la comarca de Cartagena y el Mar Menor, acoge a un importante número de estas instituciones dependientes de las administraciones públicas como la Delegación de la Agencia Tributaria, la Delegación de Economía y Hacienda, la Dirección Territorial del Instituto Social de la Marina, el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Instituto Murciano de Acción Social, los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, los centros sanitarios y hospitales dependientes de la Consejería de Sanidad así como las instituciones y departamentos que conforman el propio Ayuntamiento de Cartagena. En todas estas instituciones alrededor de un 35% de trabajadoras y





trabajadores llevan años, en ocasiones décadas, desarrollando su labor a través de contratos de carácter temporal que los sitúa en una situación de gran indefensión, vulnerabilidad e inestabilidad. Solo en nuestro municipio, cerca de 4.000 trabajadoras y trabajadores se encuentran en fraude de ley. Un colectivo muy numeroso que exige de todas las administraciones el compromiso político que permita a las instituciones cumplir con su obligación de sancionar el abuso a la temporalidad, consolidar al personal interino y laboral y dar así estabilidad a las plantillas de las administraciones públicas y, de este modo, apostar por garantizar unos Servicios Públicos de calidad.

En el ámbito de competencias del Ayuntamiento de Cartagena ya se reconocía en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (PORH) del año 2017 que existían disfunciones como *“la alta tasa de temporalidad, el envejecimiento de la plantilla y la no cobertura de vacantes”* y se especificaba cómo, en los últimos años, las políticas de recortes y austeridad impuestas por las políticas neoliberales habían derivado en *“la adscripción de funcionarios interinos o a trabajadores temporales a puestos de trabajo que responden a exigencias estructurales o permanentes de la Administración dando lugar a puestos de trabajo cubiertos temporalmente con efectivos que llevan más de 5 años prestando sus servicios de manera temporal, pero ininterrumpida, y en muchos casos, hasta más de 10 años”*. A pesar de reconocer esta problemática los datos de empleados públicos del Ayuntamiento de Cartagena del año 2019 todavía situaban el porcentaje de personal interino y laboral por encima del 21%.

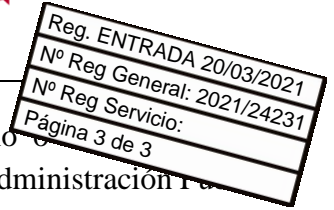
En todos estos casos, es importante que por parte de las administraciones se tomen en consideración los años de trabajo, conocimientos y experiencia de la inmensa mayoría del personal público en fraude de ley y se reconozca su esfuerzo mediante la implementación de medidas que sirvan para ofrecer una consolidación real y no ficticia.

En la actualidad, el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública está llevando a cabo diversos encuentros para abordar la reforma del Estatuto Básico del Empleado Público para abordar la temporalidad en el empleo público. Todo hace prever que, de alguna manera, se articulará algún procedimiento extraordinario para sancionar el abuso de la temporalidad y establecer mecanismos de consolidación laboral en las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestra su apoyo y reconocimiento a todo el personal interino y laboral de larga duración de las administraciones públicas que desempeña su labor en el municipio de Cartagena y que demandan una respuesta para acabar con el abuso de la temporalidad.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno del Estado a buscar de manera inmediata una solución a la situación de abuso de miles de personas interinas en fraude de ley, que termine con





la temporalidad y contemple medidas para consolidar al personal interino que encuentre trabajando durante más de tres años ininterrumpidos en la misma Administración Pública.

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a impulsar los cambios normativos, dentro de la legislación vigente y de las competencias autonómicas, para facilitar la consolidación del personal interino o laboral de las administraciones públicas.

En Cartagena, a 19 de marzo 2021.

Aroha Nicolás García

Concejala

